



ASOCIACIÓN DE VECINOS DE MONTESANO

San Antonio de Benagéber

e-mail: avmontesano@telefonica.net

<http://aavvmontesano.blogspot.com>

MEMORIA ANUAL DE LA ASOCIACIÓN DE VECINOS DE MONTESANO Agosto 2008

1. EDITORIAL

La Junta Directiva de la Asociación quiere poner en conocimiento de todos sus socios, como ya hizo el anterior ejercicio, las actuaciones realizadas durante este año encaminadas como siempre a la defensa de los derechos e intereses de sus socios.

1. Durante este año de gestión, se han aumentado los cauces de comunicación con nuestros socios a través de diferentes medios:
 - Boletín Informativo.
 - Comunicados con información de carácter general a todos los vecinos de la urbanización, en cumplimiento del acuerdo adoptado en la Asamblea General del año pasado.
 - Comunicados con información de relevancia significativa únicamente a los socios.
 - A través del Blog de la Asociación de Vecinos de Montesano (<http://aavvmontesano.blogspot.com>), se ha ofrecido información general de los temas que afectan a nuestra urbanización y municipio.
2. Los miembros de la Junta Directiva quieren agradecer expresamente a D. Juan Andrés Mota Santiago, que a partir de esta Asamblea General no continuará en la Junta Directiva, el trabajo, dedicación y esfuerzo que ha realizado durante su estancia con nosotros.

2. ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Asociación celebrará el próximo día 13 de septiembre de 2008, sábado, a las 19:00 horas en primera convocatoria y a las 19:30 horas en segunda convocatoria, la Asamblea General Ordinaria correspondiente al ejercicio 2008.

Este año se celebrará la Asamblea en el Restaurante Montesano (Urbanización Montesano), y después tendremos una cena de Hermandad entre los socios y sus familias.

También os queremos comunicar, que se ha solicitado al Ayuntamiento una subvención específica para la celebración de dicha Asamblea, como solicitan y conceden al resto de asociaciones del Municipio para este tipo de eventos y que al día de la fecha no se ha recibido ninguna contestación.

En la hoja adjunta de convocatoria, os detallamos el Orden del día de la misma, así como la delegación del voto en otro socio, en el caso de que no se pueda asistir a la Asamblea.

3. ELECCIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA

Al haberse cumplido el periodo de dos años de duración del mandato del Órgano de Representación establecido en el artículo 16 de los Estatutos de la Asociación, se procederá a la elección de los miembros de la Junta Directiva.

4. INFORME ANUAL DE LA GESTIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA

Durante este ejercicio se ha realizado el seguimiento de los asuntos relativos a nuestra urbanización, llevado a cabo las actuaciones necesarias para dicho seguimiento, incluyendo diversas reuniones con los responsables del Ayuntamiento y en concreto, con los concejales relacionados con las cuestiones de mayor interés para Montesano, como es el caso del Concejal de Acondicionamiento Urbano y Medio Ambiente, responsable del desarrollo del proyecto de urbanización de la zona.

A continuación se resumen las gestiones realizadas y la información recopilada, relativa a diversas cuestiones, durante este ejercicio.

4.1. PROYECTO DE URBANIZACIÓN DE LA ZONA CONSOLIDADA DE MONTESANO

En la reunión mantenida con el Concejal de Acondicionamiento Urbano y Medio Ambiente en octubre de 2007, la Junta Directiva expuso de forma clara y concisa al Concejal una recopilación de los hechos acaecidos hasta el momento, y remarcó la postura que defiende la Asociación respecto de las garantías que reconoce la actual Ley Urbanística Valenciana a los propietarios de edificaciones consolidadas en el régimen de Actuaciones Integradas, que es nuestro caso y que os recordamos:

En el art. 28.3 de la L.U.V., se establece que: “en las actuaciones urbanizadoras que no supongan primera implantación de servicios para edificios o instalaciones preexistentes, sino mera renovación, ampliación o reestructuración de dichos servicios, no cabrá imponer a la propiedad de los referidos edificios el pago de cuotas por los costes de urbanización de los mismos.... **las edificaciones preexistentes abonarán, en todo caso, los costes de urbanización correspondientes a los nuevos servicios implantados.**”

Los servicios de primera implantación son a cargo del propietario, y las mejoras (renovación, ampliación o reestructuración) de los servicios que ya tenemos son a cargo del Agente Urbanizador, **que en este caso sería el Ayuntamiento.**

En este punto, el Concejal D, Felipe del Baño, en representación del equipo de gobierno, **manifestó que aceptaba las garantías estipuladas en el artículo y por ende las reivindicaciones que la Asociación ha mantenido desde el principio.**

Como todos conocéis a través de los Comunicados enviados, tuvimos otra reunión con el Concejal y con un asesor técnico (arquitecto), el pasado 23 de mayo de 2008, donde se nos comunicó que la licitación para la redacción del nuevo proyecto estaba prevista sacarla en un plazo no superior a dos meses.

En dichos Comunicados ya os explicamos que el primer paso que se había de realizar era redactar el Pliego de Bases, necesario para comenzar el proceso de redacción del Proyecto de Urbanización de nuestra zona. En esta reunión, el Concejal se comprometió con los miembros de la Junta Directiva a facilitarnos un borrador del Pliego de Bases para su repaso y aprobación antes de su exposición al público.

Al día de la fecha, no nos consta que se haya redactado ningún Pliego de Bases como se nos dijo en dicha reunión.

Sin embargo en el último Pleno celebrado el pasado día 31 de julio de 2008, el Concejal manifestó públicamente lo siguiente:

- Reconoció públicamente su incumplimiento con los miembros de la Asociación al no haberles entregado el documento denominado Pliego de Bases, tal como se había comprometido a hacer en un plazo determinado.
- Que durante el mes de agosto estudiaría una propuesta sobre el “tipo de proyecto” más adecuado para nuestra urbanización, manifestando que la propuesta presentada en la reunión anterior no había sido la definitiva.
- Se nos emplazó para una reunión durante el mes de agosto donde nos daría a conocer la propuesta estudiada.

A fecha de hoy todavía no hemos sido convocados para esa reunión.

4.2. ESPEJOS EN LAS CALLES LLEBEIG, BIDASOA Y ABETOS.

También se solicitó la reconsideración por parte del Ayuntamiento, que previamente nos había denegado, de aceptar nuestra solicitud presentada por escrito, que solicitaba la colocación de espejos en las citadas calles, debido a la falta de visibilidad existente en las mismas.

Dicha petición fue atendida y colocados los espejos.

4.3. EVACUACIÓN DE AGUAS PLUVIALES EN LA CALLE LLEBEIG.

Igualmente se solicitó una solución para subsanar los problemas de inundaciones que padece esta calle. Por parte del Ayuntamiento se han realizado diversas actuaciones en dicha calle, pero la solución aplicada no es satisfactoria para los vecinos afectados, porque cuando llueve siguen sufriendo problemas de inundación.

4.4. TRÁNSITO DE CAMIONES.

Debido al tránsito incesante de camiones por nuestra urbanización, se solicitó al Ayuntamiento la adopción de alguna medida tendente a desviar el tránsito de dichos camiones. El problema no ha sido solucionado (al menos en su totalidad), ya que continúan circulando camiones procedentes de las obras adyacentes por las calles urbanas.

Las calles de la zona urbanizable siguen a fecha de hoy cerradas y los camiones y maquinaria siguen circulando por nuestras calles.

Ante las preguntas de algunos vecinos, os informamos de que la Asociación no tiene ninguna competencia para proceder a la apertura de dichas calles. Es el Ayuntamiento el único competente para exigir al Agente Urbanizador, Masía de Montesano, S.L, que las vallas sean quitadas y las calles nuevas abiertas al público, una vez que el proceso urbanizador haya concluido y el Ayuntamiento proceda a la recepción de las obras.

4.5. LOCAL SOCIAL POLIVALENTE.

La propuesta que realizó la Asociación al Ayuntamiento, fue que se pudiera utilizar como local social la casa que está ubicada en la finca conocida como Masía de Sorrulla junto con la pinada que existe todavía detrás de la casa, previamente reparada y acondicionada, pero el Ayuntamiento ha contestado que la propiedad de dicho inmueble no es del Consistorio.

En la reunión mantenida con el Concejal el pasado 23 de mayo de 2008, éste comentó la posibilidad de utilizar los terrenos de titularidad municipal que hay en la zona urbanizable, construyendo un local polivalente, donde se ubicaría el local social solicitado por esta Asociación. En la Asamblea presentaremos los planos para que podamos conocer el lugar propuesto.

4.6. TRANSPORTE INTERURBANO.

Por un lado, la Junta Directiva planteó dos propuestas consistentes en lo siguiente:

- La primera, que el autobús que hace el recorrido Lliria-València entrara en nuestra urbanización.
- La segunda, que se instalara una marquesina en la acera donde se está construyendo el Decathlon y el futuro supermercado de Consum. De esta manera evitaríamos bajar hasta la autovía para coger el autobús.

Ninguna de estas propuestas ha sido aceptada por el Ayuntamiento.

Por otro lado, se abordó el tema del transporte interurbano, tan necesario para los vecinos de la urbanización que no disponen de vehículo o sufren una minusvalía. Nuestra urbanización está separada del núcleo urbano por una autovía, no disponemos tampoco de acceso peatonal para acceder a los servicios de Ambulatorio, Colegios, Farmacia, Ayuntamiento, etc. de nuestro municipio.

A pesar de la gravedad del problema y de que las otras urbanizaciones sí disponen de transporte interurbano, no se nos han contestado los escritos presentados y tampoco se ha presentado ninguna solución o propuesta por parte del Ayuntamiento para solucionar este problema.

Sin embargo, sí hay que mencionar que en el Pleno de fecha 29 de mayo de 2008, el Partido Popular, aprobó la propuesta de la construcción del Metro paralelo a la autovía CV-35, con parada en la urbanización Montesano.

Pero a las veinticuatro horas, en un comunicado de prensa, el Conseller de Infraestructuras comunicó su decisión de construir un carril para un autobús guiado, por lo que no parece que se vaya a construir.

En cuanto a las paradas del autobús guiado, en el mes de septiembre quedaron emplazados los Alcaldes de la Comarca, entre ellos nuestro Alcalde para determinar las paradas que este autobús tendrá.

Os informaremos si en nuestra urbanización habrá parada y donde estará ubicada.

El pasado mes de julio de 2008, la Junta Directiva fue invitada por el Concejal de Acondicionamiento Urbano y Medio Ambiente, a la inauguración de la autovía CV-35, que se realizó en nuestra urbanización por el Honorable Presidente de la Generalitat D. Francisco Camps. En este acto la Presidenta de la Asociación, tuvo la oportunidad de solicitar al Presidente Camps la reconsideración de construir el metro en lugar del autobús guiado.

4.7. SERVICIO DE LA CALIDAD DE CORREOS.

El Ayuntamiento se comprometió a enviar al Defensor del Pueblo y a la Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos, S.A., el informe solicitado por ellos para demostrar que se habían subsanado

las deficiencias encontradas en nuestra urbanización, para que así pudiera mejorar la calidad en el servicio de correos.

Pero el pasado 31 de julio de 2008, se recibió un escrito del Defensor del Pueblo, comunicándonos textualmente:

“...que en tanto no estén resueltas, por parte del Ayuntamiento de San Antonio de Benagéber, las deficiencias detectadas por los Servicios de Inspección Postal de ese Ministerio, no se puede exigir a la Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos, S.A., una adecuada prestación del servicio postal en la zona y que hasta la fecha no ha recibido notificación del Ayuntamiento comunicando su total subsanación”.

Por otra parte y ante la exigencia de Correos de obligarnos a poner buzones concentrados en nuestra urbanización, volvimos a acudir al Defensor de Pueblo ante nuestra indefensión, solicitándole nuevamente amparo.

Esta queja ha sido aceptada y el Defensor del Pueblo nos comunicó lo siguiente:

“...respecto a que Correos le ha requerido a usted como Presidenta de la Asociación de Vecinos la instalación de casilleros concentrados en la Urbanización Montesano, ...han procedido a solicitar informe a Correos para que acredite en forma fehaciente que en esa urbanización concurre actualmente las circunstancias prevista en el artículo 37 del Reglamento que regula la prestación de los servicios postales,... para que pueda ser considerada como entorno especial y repartida mediante casilleros concentrados.”

Es decir, corresponde a Correos demostrar que nuestra urbanización cumple los requisitos que podrían obligarnos a colocar buzones comunitarios.

A fecha de hoy todavía no se han puesto en contacto con nosotros.

4.8. DEPÓSITOS DE AGUA.

En el boletín número 35 de enero de 2008, se os comunicó la contestación del Ayuntamiento de San Antonio de Benagéber al Síndic de Greuges respecto a la construcción de unos depósitos de agua por parte del Ayuntamiento en Montesano sin los estudios y concesiones necesarios exigidos por la vigente legislación de Aguas.

Como consecuencia de la realización de dichas obras por parte del Ayuntamiento previas a conocer los resultados de los estudios del agua de los pozos que quería utilizar, y de obtener las concesiones administrativas obligatorias para poder utilizar dichos pozos, el Ayuntamiento de San Antonio de Benagéber, **el 20 de noviembre de 2007 y el 23 de enero de 2008**, solicitó a posteriori (es decir, después de haber concluido ya las obras), que se realizase una visita inspección a las instalaciones y una toma de muestras de aguas en las captaciones de los Pozos denominados: Comunidad de Regantes de San Antonio de Benagéber y Masía de Sorrulla en la Urbanización Montesano, por parte de la Conselleria de Medio Ambiente, con la finalidad de realizar un “Informe sanitario relativo a la idoneidad de captación, calificación sanitaria del agua y mínimos precisos para su potabilización” con el fin de tramitar ante la Confederación Hidrográfica del Júcar, la concesión de agua para el abastecimiento de consumo humano del agua de estos pozos, que hasta ahora se utilizaban para riego.

El resultado de estos informes es el siguiente:

- 1- POZO COMUNIDAD DE REGANTES.

- No es de propiedad del Ayuntamiento, por tanto no puede utilizarlo sin tener un acuerdo con los propietarios de dicho pozo.
- En cuanto a la calidad del agua, se emite un informe favorable **CONDICIONADO**, a que se cumplan entre otros el requisito de que dado que las aguas de dicho pozo superan el valor paramétrico de nitratos (140mg/l), cuando se utilice dicho pozo para el consumo humano, se deberán tomar las medidas necesarias para obtener en la red de distribución unos niveles de nitratos que se ajusten a los límites establecidos en el R.D.140/2003, cuyo máximo permitido es de 50mg/l.

2- POZO MASÍA DE SORRULLA.

- Pozo propiedad del Ayuntamiento de San Antonio de Benagéber.
- Debido a que en el análisis del agua se determina la existencia de tricloroetano (conocido comercialmente como Pyraleno), la Consellería con fecha 18 de febrero de 2008, indica al Ayuntamiento volver a realizar la toma de las muestras para su comprobación, pero la contestación del Ayuntamiento vía fax el 17 de marzo de 2008, es que renuncia a la solicitud del informe sanitario relativo a la idoneidad de la captación, calificación sanitaria del agua y mínimos precisos para su potabilización del pozo.

Es decir, el pozo de Masía de Sorrulla está contaminado con un producto altamente tóxico que imposibilita su utilización tanto para el consumo humano como para el riego, y el Pozo de la Comunidad de Regantes, necesita un proceso de desnitrificación para el consumo humano y como no es propiedad del Ayuntamiento tener un acuerdo con los propietarios para poder utilizarlo.

Sin embargo, las obras de construcción de los depósitos, valoradas en 1.044.552,58 € y las obras de las tuberías que unen los depósitos con los pozos arriba mencionados, valoradas en 1.104.748,14 € es decir un **total de 2.149.300,72 €** y que han sido pagadas por los contribuyentes del municipio, cuando habrían de haber sido sufragadas por el Agente Urbanizador, Masía de Montesano, S.L., **se han realizado antes de conocer si los pozos tenían caudal suficiente, si el agua era de buena calidad para el consumo humano, sin tener la propiedad de uno de ellos y sin tener las concesiones administrativas necesarias para poder utilizar dichos pozos.**

A FECHA DE HOY TODAVIA NO HA SIDO CONCEDIDA LA CONCESIÓN PARA EL SUMINISTRO DE AGUA DEL POZO DE LA COMUNIDAD DE REGANTES POR LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JÚCAR YA QUE EL AGUA DEL POZO DE MASIA DE SORRULLA NO PODRÁ SER UTILIZADA EN MUCHOS AÑOS Y EL POZO DE LA COMUNIDAD DE REGANTES INCUMPLE LAS CONDICIONES ADMINISTRATIVAS Y DE CALIDAD DEL AGUA.

4.9. RÓTULOS DE ACCESO A LA URBANIZACIÓN.

La Asociación presentó un escrito por registro de entrada de fecha 14 de mayo de 2008, solicitando:

- 1- Que se sustituyera la señal enunciativa “Urbantzacions” por otra señal enunciativa que pusiera “Urbanización Montesano”.
- 2- Que se colocara en la rotonda de acceso a nuestra urbanización, con letras ornamentales, el nombre de Urbanización Montesano.

Ambas solicitudes fueron aceptadas y ejecutadas por el Ayuntamiento.

4.10. DESPERFECTOS OCASIONADOS EN LAS CALLES URBANAS POR LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN DE LA ZONA NUEVA DE MONTESANO (SECTORES R-1 AL R-6)

La Asociación presentó por registro de entrada el pasado 19 de mayo de 2008, un escrito exponiendo que para ejecutar las obras de la zona nueva de Montesano, se han utilizado como camino de acceso a las obras, las calles de la zona urbana consolidada de Montesano, que no están previstas para estos usos ni para soportar el tránsito de vehículos pesados, sino para el acceso a las viviendas. Al efecto de preservar este uso existe la correspondiente señalización con la prohibición de circulación de vehículos pesados en los accesos a la zona urbana consolidada. Esta señalización no ha sido respetada habiendo sido denunciado este hecho en repetidas ocasiones por esta Asociación.

Por este motivo, la utilización de las calles urbanas por maquinaria y camiones de gran tonelaje durante más de dos años, ha supuesto un deterioro muy importante en el pavimento y encintado de las mismas, en los servicios que las atravesaban; tuberías de agua, canalizaciones y cableados de electricidad o teléfono y en bienes inmuebles como vallas de propiedades privadas que se han visto afectadas por la realización de dichas obras de urbanización.

Por este motivo, la Asociación presentó al Ayuntamiento por registro de entrada un escrito en el que se incluía un listado no exhaustivo de algunos de los desperfectos y deterioros que se han producido en los servicios y bienes de la zona urbana consolidada acompañada de un dossier de cincuenta y cinco fotografías, explicando su ubicación exacta.

La finalidad de realizar este escrito, es solicitar al Ayuntamiento como garante de los derechos de sus ciudadanos y en virtud de las facultades que comporta el ejercicio de su autoridad, que exija al Agente Urbanizador, Masía de Montesano, S.L., la reparación y reposición de todos los servicios y bienes afectados en la zona urbana consolidada de Montesano.

Este escrito no ha sido contestado por el Ayuntamiento, aunque hay que mencionar que se han realizado algunas obras de bacheo y reasfaltado en las calles urbanas, pero no todas las solicitadas.

También la Asociación presentó el 11 de septiembre de 2007 por registro de entrada, un escrito solicitando el asfaltado de la calle Garbí, que había sido deteriorado por las obras de conducción y automatización del sistema de abastecimiento de los depósitos.

Dicha petición fue aceptada y la calle Garbí asfaltada.

4.11. BLOG DE LA ASOCIACIÓN EN LA WEB. <http://aavvmontesano.blogspot.com>

El 15 de enero de 2008, os informamos de la inauguración del Blog de la Asociación en la Web.

Desde entonces hemos colgado un total de treinta y nueve artículos y hemos tenido más de 5.500 visitas.

A través de estos artículos, os hemos informado de las convocatorias y órdenes del día de los Plenos que se han celebrado en el Ayuntamiento, y hemos realizado comentarios de los temas tratados en los mismos. También se ha informado de las noticias y de los temas generales que afectan a nuestra urbanización, como por ejemplo; proyecto de urbanización, servicio de correos, agenda 21, transporte, instalación de supermercado, publicaciones en el BOP, etc, aunque hay temas puntuales que por su importancia sólo son comunicados a los socios por escrito.

También os ofrecemos un medio de comunicación a través de la dirección de correo electrónico avmontesano@telefonica.net para poder poneros en contacto con nosotros y hacernos llegar sugerencias, comentarios de los artículos colgados en el blog, artículos, solicitar ser miembros de nuestra Asociación, etc.

Esta nueva herramienta que estamos utilizando es totalmente gratuita.

4.12. AGENDA 21.

El 23 de febrero de 2008, nos convocó el Ayuntamiento a la presentación de la Agenda 21.

La Agenda 21 es un proyecto político que tiene como objetivo determinar de forma global el nivel de sostenibilidad de nuestro municipio. Para ello se realiza una Auditoria Medioambiental del mismo. Con el resultado de la Auditoria se desarrolla un Plan de Acción para mejorar la gestión municipal a través del Foro de Participación Ciudadana.

No obstante, no hay que olvidar que los proyectos presentados en el Plan de Acción por el Foro de Participación Ciudadana, **siempre** tienen que ser primero aprobados por el equipo de gobierno y después presentados al Pleno para su aprobación.

Se nos facilitó un guión de la entrevista que se nos iba a realizar a los miembros de la Junta Directiva para su preparación y ésta se realizó el pasado mes de abril. El documento de las contestaciones realizadas está a disposición de los socios.

El pasado 27 de mayo de 2008, se nos presentó la primera parte de la Auditoria Medioambiental y los representantes de la Asociación manifestaron su disconformidad por la falta de rigor técnico de la información emitida, ya que los datos aportados no correspondían a datos actualizados al día de la fecha.

En nuestra opinión, es básico que se den los datos técnicos actualizados a la realidad que nos ocupa, ya que de otra manera se partiría de una base errónea para realizar el Plan de Acción.

Por todo ello, se aplazó la presentación de la segunda parte de la Auditoria para la primera quincena de septiembre y se nos comunicó que tomarían en cuenta las puntualizaciones de la Asociación.

4.13. CAMBIO GASOLINERA POR CONSUM.

Con este título tan significativo, **ya que la Asociación en su día tuvo que movilizarse para obligar al Ayuntamiento a respetar las ordenanzas municipales y no permitir la construcción de una gasolinera dentro de nuestra urbanización**, os comunicamos que se va a construir un supermercado de la cadena Consum en el solar en el cual se pretendía construir la gasolinera.

En el periodo de exposición al público miembros de la Asociación pudieron acceder al expediente y os comunicamos a continuación algunas de las características del supermercado:

La superficie construida será de **6.269,79 m² útiles** y se distribuye en las siguientes plantas: Planta semisótano, Planta Baja, Planta Primera, Planta Cubierta.

- La Planta Semisótano, **es la zona de supermercado** y contendrá las siguientes secciones: Sección de Alimentación seca, Sección de Carnicería-Charcutería al corte, Sección de Pescadería (fresco), Sección de Salazones, Sección de Panadería-Bollería, Sección de Fruta y Verdura, Sección de Droguería y Perfumería, y Sección de Bazar.

- Las Plantas Baja, Primera y Cubierta están destinadas a aparcamientos, con un **total de 114 plazas** incluyendo **tres de minusválidos**.

A consecuencia de la aprobación de la nueva Ordenanza Municipal, las empresas en las zonas terciarias podrán utilizar las cubiertas para aparcamiento, con la finalidad de no congestionar las calles colindantes a estas empresas.

La fecha de comienzo de las obras no se especificaba.

4.14. RECLAMACIÓN A LA SUBIDA DEI IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES (IBI).

El pasado día 7 de junio de 2008, se publicó en el BOP, el edicto del Ayuntamiento de San Antonio de Benagéber sobre aprobación inicial de la Ordenanza Municipal reguladora sobre bienes inmuebles, consistente en la modificación del párrafo 3 de su artículo 2º, que modifica el tipo impositivo para los bienes de Naturaleza Urbana, y estando dentro del plazo legal establecido, la Asociación presentó por registro de entrada el pasado día 4 de julio de 2008 una Reclamación ante el Pleno de la Corporación.

En dicha Reclamación solicitamos que a los vecinos de la urbanización Montesano zona urbana consolidada no se les aplique el aumento del tipo de gravamen considerado en 4 centésimas del tipo del IBI, pasando de 0,53 a 0,57 y se mantenga el anterior tipo de gravamen **de 0,53** hasta que la urbanización de Montesano zona urbana consolidada, disponga de todos los servicios que marca el artículo 26.1.a, de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases del Régimen Local.

No hay que olvidar que esta subida se aplicará a partir del año 2009 y hay que sumarla además a la subida que estamos sufriendo todos los años por estar en el proceso denominado “Proceso de Valoración Colectiva”, que se empezó a aplicar en el año 2004 y que tiene una duración de diez años.

A fecha de hoy todavía no se ha contestado a la reclamación presentada por la Asociación.

Esperando veros en la Asamblea General Ordinaria del día 13 de septiembre de 2008, se despide atentamente,

LA JUNTA DIRECTIVA

NOTICIA DE ÚLTIMA HORA: La Asociación ha sido convocada por el Concejal de Acondicionamiento Urbano a una reunión el próximo día 28 de agosto para tratar el tema del proyecto de urbanización. El resultado de lo tratado se os comunicará en la Asamblea.